



ASOCIACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS
E INSCRITOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

“ANPISS”

SECCIONAL HUILA

ANPISS

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN NO. 6500 MINISTERIO DE JUSTICIA DICIEMBRE 17 DE 1974

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE
PENSIONADOS E INSCRITOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
“ANPISS” – SECCIONAL HUILA

CERTIFICA QUE:

Durante el año 2017 se cumplieron con todos los requisitos establecidos en el artículo 364-5 del Estatuto tributario Nacional de Colombia dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas para pertenecer y ser calificadas al Régimen Tributario Especial.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de abril del 2018.

Atentamente,

BAUDELINO LOZANO GAITAN

Representante Legal